



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

198ª reunión

198 EX/DR.6.1

París, 20 de noviembre de 2015

Original: inglés

Punto 6.1 Mandato propuesto para el Comité Especial (... miembros)¹

El Consejo Ejecutivo,

1. Recordando sus decisiones anteriores relativas al mandato del Comité Especial,
2. Decide que:
 - a) el Comité Especial esté integrado por 18 miembros, tres por cada grupo electoral;
 - b) habida cuenta de la decisión 192 EX/16 (VII), el Comité Especial se reunirá una vez al año, según proceda;
3. Decide también remitir al Comité Especial, para su examen y para la elaboración de los informes correspondientes:
 - a) las cuestiones relativas al funcionamiento de la Secretaría, en particular las que se refieren a los sistemas y mecanismos de evaluación, fiscalización interna, control y rendición de cuentas;
 - b) las relaciones con la Dependencia Común de Inspección (DCI) de las Naciones Unidas, así como los informes preparados por la DCI que no se remitan a las comisiones del Consejo Ejecutivo;
 - c) los métodos de trabajo de la Conferencia General y el Consejo Ejecutivo, incluidos los de sus comisiones y comités;
 - d) cualquier otro asunto que el Consejo Ejecutivo le remita.

¹

Durante el periodo 2013-2015 el Comité estuvo integrado por 18 miembros.